Cauildo de Cartagena

En la Ciudad de Cartagena en Veinte y siete
dias delmes de Octubre de mill y Seiscientos y Treinta y nueue años se juntaron
a Cauildo ordinario los señores Don Alonso mexia de Ulloa alcalde mor de Vltra
Guardes Pinçon de Rocha Don Diego ginez de Sant Alvaro de ros Jardin Genoues y Diego
Don Juan Saco San Roca, ardid gonçalez de Herrera y Alonso roma
Perez Fortun Jacome Nato Regidores de Cartagena

Carta de su Mag.d En este Ayuntamiento se leyo una carta de su Mag.d firmada de
su Real mano y sello dada de Gaspar Ruiz de Cabrera su secretario
fecha en madrid a Veinte y ocho de Septiembre de este presente año cuyo tenor
es el siguiente

El Rey

Concejo Justicia Regimiento Caualleros escuderos oficiales y hombres buenos
de la Ciudad de Cartagena Vi vuestra Carta de Veinte y quatro de
agosto, que trata de que Sauiendo entendido que en la Galera Capitana
Vergantin de Moros acordasteis que el Capitan don Diego de la fuente saliese
Corsario y dos fragatas con la gente necesaria y le rindio y trajo con Veinte
y siete moros Que Sauido buena nueua y os de y mucha gracia Por lo cual y
lo bien hecho Conque dispusistes que se saliese a Corso este Vergantin y
fragatas Os Lo quiero alabar y hauer os por seruido Da seros me sabe
Que en tomado Con el Mar de los Veleros adelantado y Capitan mayor
de el Reyno de murcia y Conde que en Cartagena Aprehendido Para que Sauiendo
lo entendido mande lo que mas Lo que conuenga en el en tretanto y hasta
Otra mas expresa Sin que en ninguna manera se disponga de ello de madrid a Veinte
y ocho de Septiembre de mill y seiscientos y Treinta y quatro años Yo
el Rey Por mandado de el Rey nro señor Gaspar Ruiz de Cabrera

Y Por Cabildo en Sendida acordaron que los señores don
Pedro de Lezo y don Juan Saco vayan Para
el despacho del señor Capitan don Diego pallares Guerrero de la
salida que hizo despues que el Vergantin y dos fragatas en busca del
Vergantin demoro que duro en la Vaya hasta hazerse Con la Capitana y
Vnico lego que la Ciudad tiene a fuera y en Conformidad de lo que
Por la Real Carta manda que para ello sea dada Comision en forma
Por cedula de qualquiera de sus mercedes dando Poder para que lo
Vayan a hacer efecto

Don Alonso
Regidor